

Expediente: 226/18-A15
Carátula: ROMANO ZENON DEL CARMEN Y OTRO C/ BARCELO FRANCISCO ORLANDO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 04/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARGANARAZ SANTOS, WALTER GUILLERMO-ACTOR
20245332964 - BARCELO, FRANCISCO ORLANDO-DEMANDADO
20259586535 - BARCELO, SUSANA GRACIELA-DEMANDADO
20245332964 - BARCELO, JUAN ANGEL-DEMANDADO
20245332964 - BARCELO, JOSE HERMINIO-DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -CO-DEMANDADA
90000000000 - COMUNA RURAL DE CIUDACITA, -TERCERO CITADO
27254984340 - COMUNA RURAL DE MONTEAGUDO, -CO-DEMANDADA
20201598118 - ROMANO, ZENON DEL CARMEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 226/18-A15



H105011697755

JUICIO: ROMANO ZENON DEL CARMEN Y OTRO c/ BARCELO FRANCISCO ORLANDO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL). Expte: 226/18-A15.

San Miguel de Tucumán. En cuanto por derecho hubiere lugar, aceptase el medio probatorio ofrecido.

Teniendo en cuenta los términos del ofrecimiento y de conformidad con el principio de economía procesal: ACUMULASE el presente cuaderno de pruebas al N° 226/18-A14, haciéndose saber al Sr. Juez de Paz de la localidad de Monteagudo que deberá realizar un solo informe. Déjese debida constancia por Secretaría.

A los efectos precedentes, adjúntese al oficio que ordena librar la providencia del 03/03/26 dictada en el cuaderno N° 226/18-A14 el presente ofrecimiento probatorio.
JF

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.